

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°000467

Callao, 26 DIC 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 304-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 19 de diciembre de 2018, el Informe N° 1386-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 26 de diciembre del 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 2099-2018-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 26 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2018-EF, publicado el día 19 de diciembre de 2018, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 57 450 411,00), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales destinados a financiar lo establecido en la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;

Que, en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 304-2018-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia constitucional del Callao con un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 592 415,00), que se encuentran distribuidos en las Unidades Ejecutoras 001 Región Callao, 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado, 400 Dirección Regional del Salud del Callao, 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, 402 Hospital San José Callao, 403 Hospital de Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la Aprobación Institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto supremo, señala: "Los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban, mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados a que se refiere el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se emite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";



Que, el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 304-2018-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Que, mediante el Informe de visto, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la distribución de recursos correspondientes a las diferentes Unidades Ejecutoras, determinando los montos a distribuirse.

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos, mediante Decreto Supremo Nº 304-2018-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe de visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 304-2018-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2018, por un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 592 415,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

EGRESOS		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		592 415,00
		=====
TOTAL PLIEGO	S/	592 415,00
		=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

26 DIC. 2018



ANEXO "I"

DESAGREGACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS N° 304-2018-EF

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS						Total Pliego	
			001 Región Callao	300 Educación Callao	301 Colegio Militar Leoncio Prado	400 Dirección Regional de Salud del Callao	401 Hospital N. Daniel A. Carrión	402 Hospital San José		403 Hospital de Ventanilla
9001 ACCIONES CENTRALES			10,607	55,075	31,717	244,337	232,001	16,470	2,207	592,415
3999999 SIN PRODUCTO										
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			10,607	55,075	31,717	244,337	232,001	16,470	2,207	592,415
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			10,607	55,075	31,717	244,337	232,001	16,470	2,207	592,415
TOTAL PLIEGO										592,415

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 26 DIC. 2018



